Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

La Dirección General de Comercio y Consumo elabora un año más una lista de consejos ante esta jornada de compras

La Comunidad asesora a los consumidores para proteger sus derechos de cara al Black Friday

- La Consejería de Economía, empleo y Competitividad prepara una campaña de sensibilización para el viernes 29
- La oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid está a disposición de los madrileños para cualquier reclamación

24 de noviembre de 2019.- La Comunidad de Madrid refuerza esta semana el asesoramiento a los consumidores madrileños sobre sus derechos de cara a la jornada de compras denominada Black Friday que se celebrará este próximo viernes, 29 de noviembre. Ese día, la Dirección General de Comercio y Consumo, dependiente de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, lanzará además una campaña informativa con actuaciones en varios centros comerciales de la región.

El Black Friday es una tradición importada desde Estados Unidos que consiste en una jornada de descuentos y promociones el primer viernes después del Día de Acción de Gracias y que tiene su extensión al lunes siguiente, especialmente en el ámbito de las compras del comercio electrónico, bajo la denominación de Cyber Monday o Ciberlunes. En estas jornadas, en las que se concentra un notable aumento de las compras, debe garantizarse una serie de derechos a los consumidores y el cumplimiento de las normativas que regulan el comercio en la Comunidad de Madrid.

Así, los consumidores madrileños deben de tener en cuenta a la hora de realizar sus compras una serie de consideraciones: la primera de ellas, que al ser una promoción específica en estos días, los comercios no están obligados a identificar el precio anterior junto con el precio actual, como así ocurre con los períodos de rebajas, por lo que se aconseja comparar el precio con días anteriores o en otros establecimientos.

Los comercios que oferten promociones deben indicar claramente la duración de las mismas, manteniendo la garantía y los medios de pago en las mismas condiciones que en periodos normales de venta. Se recomienda, además, pedir siempre el ticket o factura de la compra de cara a posibles reclamaciones.

Como en el resto del comercio, las compras por internet también están asistidas por el llamado derecho de desistimiento, que permite al comprador devolver el

artículo adquirido durante los 14 días siguientes a la recepción del mismo. La ley entiende que el consumidor no ha tenido tiempo de examinar el artículo como sí ocurre en las compras presenciales.

OFICINA DE ATENCION AL CONSUMIDOR

La Comunidad de Madrid gestiona una Oficina de Atención al Consumidor en la Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno regional, así como oficinas en cada municipio para atender a aquellos madrileños que consideren que no se han limitado sus derechos como consumidor. Además, pueden acceder a toda la información que necesiten a través de la web de la Comunidad, www.madrid.org o en el teléfono de atención al ciudadano 012.